

Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 750

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.2.d) de Orden de 5 de junio de 2013,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 751

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

- 1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.
- 2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 752

ANEXO I-A

	> Z	∢ .	- 000	Į.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	4LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	Te di le co
Denominación	e c	• •	Acceso	Adm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	1		.,;;	Otras Características
		,		drub	o cuerpo	Área Relacional	C.E.	.E. RFIDP EUROS	4	I ruiacion	Formacion	
				CO	CONVOCATORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	8 EMPLE	05				

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INSTAND. PREVENCION RIESGOS LABORALES

DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL.

CENTRO DIRECTIVO...

P.R.L.-NIV. SUPERIOR 20 XXXX-A2-C1 P-A211 SEGURIDAD
ADM. PÚBLICA CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA I.A. PREV.RR.LL. SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRECCIÓN GERENCIA CENTRO DIRECTIVO. PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11866410 ASESOR TÉCNICO.....

12.526,56 8.388,84 12.208,56 24 XXXX-18 XXXX-24 XXXX-SECRETARIA GENERAL A1 P-A112 INTERVENCIÓN
HACIREMA PÚBLICA
C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA
A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN
A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN
HACIRENA PÚBLICA CENTRO DIRECTIVO. F PC PC PC SEVILLA CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA 8371710 ASESOR TÉCNICO..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 416110 NG. GESTIÓN..... 9364810 ASESOR TÉCNICO...

13.117,68 2 LDO. 11.764,80 13.052,28 22 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-P-A212 HACIBNDA PÚBLICA
ADM. PÚBLICA
P-A111 RECNESOS HUMANOS
P-A111 LOS RÉG. JURÍDICO
ADM. PÚBLICA A2-C1 A1-A2 PC PC PC SEVILLA CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL 13181910 A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS..... 8415210 SC. REGIMEN ECONÓMICA PERSONAL..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9335010 SC. GESTIÓN INGRESOS.....

2 LDO. 9.519,96 11.911,20 13.052,28 20 XXXX-24 XXXX-XXXX-24 XXXX-P-A211 ADM. PUBLICA P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÜBLICA P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA P-A211 ADM. PÚBLICA A1-A2 A2-C1 A1-A2 CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA P.C. PC 9771010 ASESOR TECNICO..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: ATENCION DEMANDANTES EMPLEO... 3270410 DP. ORIENTACION PROFESIONAL. 8799310 ASESOR TECNICO...

D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..

24 XXXX-DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC. Al CENTRO DIRECTIVO. CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA 9372610 ASESOR TÉCNICO..

Página 1 de 6

2 LDO.

11.911,20



Código



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 753

		ļ	Ì	Ì									
	> Z	۷.	Α.	į			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	prepiledo
Denominación	s c	o v	Acceso Adm.	Adm.		3	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	L A	Titude of the	- Since and a sinc	Otras Características
	, E	0			Grupo	Cuerpo	Área Relacional C	C.E.	.E. RFIDP EUROS	d Y	Iruiacion	rormacion	
					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ALCO ATO CAMOO	CT ICENT OF SOCIETIES OF	1000					

		ŀ	F		CT I SOUTH OF CALCULATION OF CALCULA				00101010	
	> ~	≥ ∢ च	Modo	di _E	CARACTERISTICAS ESENCI	ا		REGUISITOS PARA EL DESEMPENO	L DESEMPENO	Localidad
Codigo	5 S		_	dm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Específico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
				CONVOCATORIA:	IA: C.MERITOS 2018 EMPLEO	18 EMPLEO				
				CONSEJERIA/	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	PRESA Y COM	ERCIO / SERVICIO	ANDALUZ DE EMPLEO		
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAI SAF SEVII I A	ROVINCIALS	AF SFVIII	SEVILA	<u>∢</u> -						
9464010 ASESOR TÉCNICO.	1	P PC	1	A1-A2 P-A111	COOP.	25 XXXX-	11.663,40	2		
9376310 ASESOR TÉCNICO		F PC		A1 P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÍFE.ICA	24 XXXX-	11.911,20	2 LDO. DERECHO		
3284110 UN. TRAMITACION		PC		C1-C2 P-C11	COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.388,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	Ģ	_								
		CEN	TRO DIRE	CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	SAE SEVILLA				
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL	LEO ARAHAL	ARAHAL [EL]	NL [EL]							
11120110 ÅREA INTERMEDIACIÓN		:		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA	VO: LEO MORÓN		FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	ONTERA					
11119110 ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	T	Dd A		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO	IO: .	1 ERMANAS-I	MURILLO	DOS HERMANAS						
11110210 ÅREA ACGGIDA E INFORMACIÓN.		F PC		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	(O:)	FOTEDA	4							
11121710 ÁREA ACOGIDA E INPORMACIÓN	1			A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	23		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO	VO: LEO EL SAUC		SAUCEJO [EL]	Ξ						
11140210 DIRECTOR/A DE OFICINA	1	P PC		A1-A2 P-A111	COOP. EMP. FORM. OC.	25 XXXX-	12.497,04	23		
11122810 ÁREA INTERMEDIACIÓN		P PC		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.614,20	7		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF.	VO:	2 LACIOS Y	VILLAF.	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	RANCA [LOS]					
11106710 ÁREA DEMANDAS	1	P.		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		
11107210 ÁREA ACGGIDA E INFORMACIÓN		P PC		A1-A2 P-A12	ADM. FUBLICA COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	C/		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA	VO: ,		CONSTANTINA	TINA						
11126810 ÁREA INTERMEDIACIÓN	г :::	P		A1-A2 P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		
11207910 AUXILIAR DE GESTION		P PC		C1-C2 P-C11		16 XX	5.565,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7								



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 754

ANEXO I-A

			ł						•	1			
	> z	∢.		9		CARA	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES.			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	retiles of
Denominación	a c	¥ ¥	Acceso	g E		Área Fun	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	- 4	- 7 (1 - 7)		Otras Características
	.	,		5	po cuer	rpo a	Área Relacional	C.E.	RFIDP EUROS	٠ ١	ırulacıon	Formacion	
				ŏ	CONVOCATORIA:	TORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLE	0				

		> z	₹				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS P.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	Ξū	d Modo s Acceso	eso Adm.	Grupo Cuerpo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.F C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
					CONVC	CONVOCATORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLEO				
					CONSE	JERIA / OI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RESA Y CO	OMERCIO / SERVIC	O ANDALUZ DE EMPLEO		
	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RIO	LORA DEL	. RÍO	ORA DEL F	9							
1112571	11125710 ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	1	P PC		A1-A2	P-A12 C	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	X- 11.614,20	2		JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS	1 BOLLULLC	S MITACIÓN		BOLLULLOS DE LA MITACION	E LA MITA	NOI					
1113991	11139910 DIRECTOR/A DE OFICINA	1	F PC		A1-A2	P-A111 C	P-A111 COOP. EMP. FORM. OC.	25 XXXX-	X- 12.497,04	2		
1109231	11092310 AUXILIAR DE GESTION	ч	P PC		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	16 XX	5.565,12	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2	9									
1108891	11088910 ÁRRA ACOCIDA E INFORMACIÓN	CAMAS	D D		21-A 2A-1A		COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	X- 11.614.20	2		TORNADA TARDE
1100031	TO MADE ACCOUNTS INFORMACTON						ADM. PÚBLICA	**				CORINDA LARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL	1 PUEBLA D	Ö	PUEBLAI	PUEBLA DEL RIO [LA]	-						
1332081	13320810 DIRECTOR/A DE OFICINA	1	PC		A1-A2	P-A111 C	A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	X- 12.497,04	Ø		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L.REMEDIOS	SEVILLA-T	RIANA-L.F	REMEDIO	SEVILLA							
910111	GESTION.	1	P PC		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	16 XX	5.565,12	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-EST	1 SEVILLA-E	щ	SEVILLA								
866041	8660410 AUXILIAR DE GESTIÓN	1	P PC		C1-C2	P-C11 A	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	X- 7.801,08	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO	1 SEVILLA-C	ENTRO	SEVILLA								
861891	8618910 DIRECTOR/A DE OFICINA	н	P PC		A1-A2	P-A111 C	A1-A2 P-A111 COOP. BNP. PORM. OC. 25 XXXX- 12.497,04 2 ADM. PÜBLICA	25 XXXX-	X- 12.497,04	0		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA	1 SEVILLA-C	RUZ ROJA									
862891	8628910 AUXILIAR DE GESTIÓN	2	P PC		C1-C2	P-C11 A	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XX	16 XX	5.565,12 1			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7										
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	34										
					CONSE	JERIA / OI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	RESA Y CO	OMERCIO			
				CENT	CENTRO DIRECTIVO	NO		-				

24 XXXX-24 XXXX-

A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN
HACTENDA PÓBLICA
A1 P-A112 INTERVENCIÓN
HACIENDA PÓBLICA

12.526,56 12.208,56

Página 3 de 6



CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

8371810 ASESOR TÉCNICO.....



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 755

ANEXO I-A

	> z	∢ .	Modo				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	per lieuo
Denominación	a c	, a	ceso	Adm.	Acceso Adm.		⁻uncional/Categorí	f. C.D	C. Es	specífico	Ş	- 7111	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Otras Características
	, E	0		5	odnu	oduan	Área Relacional	C.E	C.E. RFIDP	EUROS	dv.	Itulacion	Formacion	
					CONVOCATORIA:	ATORIA:	A: C.MERITOS 2018 EMPLEO	018 EM	LEO					

		od and	Area Relacional	C.E. RFIDP	EUROS			
		CONVOCATORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLEO				i
		CONSEJERIA / ORG. /	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	RESA Y COMERC	9			
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA	SEVILLA							
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7							
	CENI	CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TÉCNICA				
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		SEVILLA						
13188110 UN. TRAMITACION	1 F PC	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84 1			
2566210 ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00 1			
9185310 ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A1 P-A111 LEG.F	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.911,20 2 1	2 LDO. DERECHO		
9347410 ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	23 XXXX-	12.074,76 1			
9177710 SC. CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y PATRIM	1 F PC	A1-A2 P-A111 CONT.	P-A111 CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28 2			
9626510 ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	24 XXXX-	12.208,56 2			
420610 JF. PROYECTO	1 F PC	Al P-A12 TECN.	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.504,36 2			
418010 ANALISTA PROGRAMADOR	1 F PC	A1-A2 P-A12 TECN.	TECN. INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.561,40 1			
418110 PROGRAMADOR	1 F PC	A2-C1 P-A22 TECN.	TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.691,00 1			
420910 DP. EXPLOTACIÓN Y ADMON. SISTEMAS	1 F PC	Al P-A12 TECN.	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.430,60 2			
9333410 ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A1-A2 P-A12 TECN.	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.764,28 2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	±							

D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL	
CENTRO DIRECTIVO	

CENTRO DESTINO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA	RIDAD (SALUD LABORAL	SEVILLA					
3217610 DP. REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL 1 P PC	н	F PC	A1	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	14.430,60 2 LDO. DERECHO	
7147310 A.TVIGILANCIA SALUD	1	F PC	A1	P-A12 SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.117,68	13.117,68 2 LDO. MEDICINA	MED.TRB.O EQ.
9354110 A.TDESARROLLO TECNOLÓGICO	1	P PC	A1-A2	A1-A2 P-A12 SEGURIDAD	25 XXXX-	12.764,28	73	P.R.LNIV. SUPERIOR
9370810 A.TRÉGIMEN JURÍDICO TRABAJO	1	F PC	A1-A2	P-A111 ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	24 XXXX-	12.208,56	23	
3217010 NG. TRAMITACION	Т	F PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
425310 UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES	П	F PC	A2-C1	A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9							
	Ä	CENTRO DIRECTIVO		D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN	SOC.INFORMACIÓI	z		

-xxxx	
23	
F PC A1 P-A12 TEGN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX-F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 23 XXXX-	
M.Y	
INFOF	
TECN. ADM.	
-A12 -A111	
д д	
A1 A1-A2	
к, к,	
PC	
дд	
Dia Dia	

CENTRO DESTINO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN SEVILLA

13.117,68 2 INGENIERO TELECOMUNI 11.422,68 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Página 4 de 6

147438





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 756

ANEXO I-A

7	terísticas	
pepileoo	Otras Características	
EL DESEMPEÑO	Formación	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulación	
	Exp	
	C. Específico	٥
ES.	9.5. E.E.	IMP LE
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico Área Relacional C.E. RFIDP EURO	IA: C.MERITOS 2018 EMPLEO
	0	CONVOCATORIA:
	s Acceso Adm. Grupo Cuerp	CONVC
Į.	Adm	1
opo _M	Acceso	
۷.	- « - σ	l
> N	с э В п	
	Denominación	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA	LKGIA .	YMINAS	SEVILLA				IDOSTRIA, ENERGGA Y MINAS DEVILLA	
	П	P PC	C A1	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.744,92	13.744,92 2 LDO. DERECHO	
9982510 UN. GESTION	1	F PC		A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	
435410 DP. ORDENACION MINERA	1	F PC	C A1-A2	2 P-A12 MINAS	25 XXXX-	13.966,56	13.966,56 2 GEOLOGICAS	
							INGENIERO MINAS	
							INGENIERO TEC. MINAS	
9897410 ASESOR TÉCNICO	П	P PC	C A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.744,92	2	
9897610 ASESOR TÉCNICO	1	F PC		A1-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12.764,28	2 INGENIERO INDUSTRIAL	
				MINAS			INGENIERO MINAS	

		12.526,56 2 LDO. DERECHO	8.388,84 1		
D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO		24 XXXX-	18 XXXX-		
) SEVILLA	A1 P-A111 ADM. PÚBLICA COOP EMP FORM OC	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		
CENTRO DIRECTIVO	OFESIONAL PARA EMPLEC	1 F PC	1 F PC	2	
	CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA	13093010 ASESOR TECNICO	8806610 UN. TRAMITACION	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	

D.G. COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO..

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO SEVILLA	SEVILLA						
9456610 UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	г	Е	PC A2-C1	A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1
3270910 SC. FORMACIÓN Y HORARIOS COMERCIALES	1	Ε.	PC A1-A2	P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2
438910 SC. COMERCIO AMBULANTE	7	ш	PC A1-A2	A1-A2 P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2
9455810 DP. GESTIÓN PALAC.CONGR. Y RECINTOS FE	ч	D4	PC A1	P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2
437510 SC. FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL	ч	ш	PC A1	P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2
6711010 AUXILIAR DE GESTION	1	Dia	PC C1-C2	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9						
	ö	N K	CENTRO DIRECTIVO		CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES		

18 XXXX- 8.388,84		
C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		
1 F PC	io: 1	
9210 UN. COORDINACION	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTIN	

CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO...... CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ANDALUCIA

ágina 5 de 6



PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 757

ANEXO I-A

				ç	9	0 7	O MEDITOS 2018 EMDI EO	- AIGOTA COURTO	2,400					
	Formacion	Rulacion	1	.E. RFIDP EUROS	E.	ပ	Área Relacional	Cuerpo	rupo	_			• E	
Otras Características	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			C. Específico	Ġ.	r.	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico			Adm.		0 0	e c ⊐ E	Denominación
regileso	EL DESEMPEÑO	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			S	SIALE	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Į.	Mode	∢ .	> z	
							NI CYCLE							

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EMPLEO
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6046810 DP. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN	1	P PC	A1-A2	P-A111 DO	A1-A2 P-A111 DOC. PUBL. Y COM. S
				ADI	ADM. PÚBLICA
6047110 DP. GESTIÓN	1	PC .	A1-A2	P-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA
6047310 UN. TRAMITACIÓN	1	PC	C1-C2	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	 PÚBLICA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	38				
PLAZAS TOTALES:	73				

CENTRO DESTINO: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ANDALUCIA SEVILLA

13.052,28

25 XXXX-25 XXXX-18 XXXX-

SOC.

Página 6 de 6





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 758

ANEXO I-B

	> z	۷.	op op	i.			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	perilence
Denominación	e c	5 ¢	ceso	Adm.	Acceso Adm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	r. C.D.	C. Específico				Otras Características
	, =	0		9	odn.			C.E	.E. RFIDP EUROS	ł	ruiacion	Formacion	
					CONVOC	ONVOCATORIA:	A: C.MERITOS 2018 EMPLEO	118 EMF	PLEO				1

Código

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INSTAND. PREVENCION RIESGOS LABORALES

DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. PÚBLICA ADM. P-C11 CJ CENTRO DIRECTIVO... CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. SEVILLA

F SO, PC

11951410 ADMINISTRATIVO.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA	L SE	FVILL	⋖					CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA
9220010 OPERADOR INFORMÁTICA.	m	ы	PC, SO	CI	P-C12	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X	4.506,36
12491410 TITULADO SUPERIOR	7	Di.	PC, SO	Al	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
12491610 TITULADO GRADO MEDIO	7	Di.	SO, PC	A2	P-A22	TECN. INFORM.Y TELEC.	18 X	4.983,72
12365710 ADMINISTRATIVO	1	Di.	PC, SO	CJ	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36
12491510 ADMINISTRATIVO	7	Di.	PC, SO	CJ	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36
12491310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Di.	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.368,64
2718610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	73	Д	PC, SO	G2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16

5.332,20 4.506,36 4.506,36 4.506,36 4.376,16 22 X----22 X----15 X----15 X----15 X----14 X----D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA P-A111 ADM. P-A111 ADM. P-C11 ADM. P-C11 ADM. P-C11 ADM. CENTRO DIRECTIVO. A1 C1 C1 C2 CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA PC, SO PC, SO PC, SO PC, SO PC, SO 9368010 TITULADO SUPERIOR..... 9561510 ADMINISTRATIVO.
9561410 ADMINISTRATIVO.
93561410 ADMINISTRATIVO.
427710 AUXLIAR ADMINISTRATIVO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA CENTRO DIRECTIVO. PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA ADM. ADM. ADM. ADM. P-C11 P-C11 P-C11 5 5 5 5 CENTRO DIRECTIVO.. CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA F PC, SO F SO, PC F SO, PC 12487910 ADMINISTRATIVO..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7.408,80 4.506,36 4.506,36

15 X-XX-15 X----15 X----

22 X--X-18 X--X-14 X--X-P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. P-A211 ADM. PÚBLICA P-C21 ADM. PÚBLICA ALCALA DE GUADAIRA A1 A2 C2 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA 9243510 TITULADO SUPERIOR. 9243810 TITULADO GRADO MEDIO. 9315710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Página 1 de 10

6.519,60 5.670,72 4.797,12



5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 759

ANEXO LB

								מין טאין אין							
		> z	∢ .	Mode	L G			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	TES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	re file o o	
	Denominación	e c	, a	oseco	Adm.	Acceso Adm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	L A		. 7	Otras Características	
		, =	0		,	odnie	nerpo	Área Relacional	C.E. R	.E. RFIDP EUROS	,	Irulacion	Formacion		
1						CONNOCATORIA	VIO TV.	O MEDITOS 2018 EMBI EO	EMDI E						

Mode	Area Funcional/Categoria Prof. C.B. RE Área Relacional C.E. RE C.MERITOS 2018 EMPLEO	C. Específico RFIDP EUROS EO	Exp Titulación Formac	Formación	Localidad Otras Características
M	Área Relacional C.E. C.E. C.E. C.MERITOS 2018 EMP	DP IDP	Exp	Formación	Otras Caracteristicas
CONSELERA / CONS	C.MERITOS 2018 EMP	-E0			
ARCHANARA ARCALA DE GUADAIRA ARCHAL EL]					
ACALÁ DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA 1	JTONOMO: EMPLEO, EMPRESA	Y COMERCIO / SEF	RVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
ARHAL ARAHAL EL]					
MRCHENA MARCHENA F PC, SO A2 F PC, SO A1 F PC, SO A					
PC, SO		15 X 4.506,36	5,36		
MRCHENA MARCHENA P.C.SO					
1 P PC, SO A2 1 P PC, SO A1 1 P PC, SO A1 2 P PC, SO A2 3 P PC, SO A2 4 P PC, SO A2 5 P PC, SO A2 6 P PC, SO A2 7 P PC, SO A2 8 PC, SO A2 9 PC, SO A2 1 P PC, SO A3 1 P PC, SO C3 1 P PC, SO C3 1 P PC, SO 1 PC, SO					
1	ÚBLICA 18	X 4.983,72	3,72		
PC, SO					
1 F PC, SO A1 2 F PC, SO A2 4 F PC, SO A2 4 F PC, SO A2 6 F PC, SO A2 6 F PC, SO A2 1 F PC, SO BERNAMS 1 F SO, PC C 1 F PC, SO A1 1 F PC, SO A1 1 F PC, SO A2 1 F PC, SO A1 1 F PC, SO A2 1 F PC, SO A1 1 F PC, SO A2 1 F PC, SO A1					
P PC, SO		22 XX- 6.519,60	09'60		JORNADA TARDE
PC, SO			2,20		
P PC, SO		XX-),72		JORNADA TARDE
F PC, SO		X	3,72		
DOS HERMANAS DOS HERMANAS	UBLICA 15	X 4.506,36	5,36		
1					
1 P SO, PC C1 P-C11					
1		15 X 4.506,36	5,36		
DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS F PC, SO					
P PC, SO					
P PC. SO		XX- 6.519,60			JORNADA TARDE
P F SO, PC		-XX	09'60		JORNADA TARDE
2	1.00.	Х	2,20		
P. DOS HERMANNS-REYES C. DOS HERMANN 1		18 XX- 5.670,72	3,72		JORNADA TARDE
P. DOS HERMANAS-REYES C. DOS HERMANA 1		X	5,16	•	
P. DOS HERMANAS-REYES C. DOS HERMANA 1					
1					
TALES POR CENTRO DESTINO: 1 PCXNAILFARACHE SAN JUAN DE AZ PRIOR: 1 P PC, SO A1 P-A12 PRIOR: 1 P PC, SO A1 P-A12 ND MEDIO: 1 P PC, SO A1 P-A12 ND MEDIO: 1 P PC, SO A1 P-A21 NO MEDIO: 2 P SO, PC C1 P-C11 VWO 1 P SO, PC C1 P-C11 MINISTRATIVO: 1 P PC, SO C2 P-C21	ÚBLICA 15	X 4.506,36	5,36		
RODESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZ PERTOR 1 P. PC, SO A1 P. A12 P. A12 P. A12 P. A12 P. A13 P. A14					
PERIOR 1 F PC, SO A1 P-A12 PERIOR 1 F PC, SO A1 F-A12 ND MEDIO 1 F PC, SO A2 F-A211 VO 2 F SO, PC C1 P-C11 VO 1 F SO, PC C1 P-C11 VINISTRATIVO 1 F PC, SO C2 P-C21	ACHE				
2 P 50,PC C1 P-C11 1 P PC,SC C2 P-C21 1 P PC,SC C2 P-C21 1 P PC,SC C3 P-C21 1 P PC,SC C3 P-C3 P-C3 P-C3 P-C3 P-C3 P-C3 P-C3		XX- X			JORNADA TARDE
1 P PC,SC A2 P-A21 ADM. 2 P SO,PC C1 P-C11 ADM. 1 P SO,PC C1 P-C11 ADM. 1 P PC,SC C2 P-C21 ADM.		4			
1 F SO, PC C1 F-C11 ADM. 1 F PC, SO C2 P-C21 ADM.		18 X 4.983,72	3,72		adden sdemoor
1 F PC, SO C2 P-C11 ADM.		-VV	00,00		JOKNADA TAKDE
	OBLICA 14	X	5,36		
CHIEGA CONTINUE OF CALCULATION					
PLAZAS I OLIALES FOR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA					
		0,012,0	()		ndnem edemon





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 760

ANEXO LB

		> z	∢		_		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ΞĘ	- დ	Acceso 4	Adm. Grupo	o Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico Exp	p Titulación	Formación	Localidad Otras Características
				1	Ŝ	CONVOCATORIA:	.IA: C.MERITOS 2018 EMPLEO	118 EMPLEO				
					00	NSEJERIA /	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	MPRESA Y COMERI	CIO / SERVICIO A	INDALUZ DE EMPLEO		
	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA	ESTEPA	ESTEPA	Α								
1251621 925091 1119331 956571	12516210 TITULADO SUPERIOR. 252910 TITULADO GRADO MEDIO. 1113310 TITULADO GRADO MEDIO. 9565710 ADMINISTRATIVO.	2 2 4 2		PC, SO PC, SO SO, PC PC, SO	A1 A2 A2 C1	P-A12 COOP P-A211 ADM. P-A211 ADM. P-C11 ADM.	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 18 XX- 18 X 15 X	5.332,20 5.670,72 4.983,72 4.506,36			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA	8 OSUNA	OSUNA	ď								
1112251 925261 1251631 925281	11122510 TITULADO SUPERIOR. 2252610 TITULADO SUPERIOR. 112516310 TITULADO SUPERIOR. 9252810 TITULADO GRADO MEDIO.	4 2 4 4	подд	PC, SO PC, SO PC, SO	A1 A1 A2	P-A12 P-A12 P-A12 P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX- 22 X 22 X 18 X	6.519,60 5.332,20 5.332,20 4.983,72			JORNADA TARDE
956631	9566310 ADMINISTRATIVO	1 6 6 MPI FO PI	FBIA	PC, SO	C1 PLIFE A	C1 P-C11 ADM.	АDМ. РÚВЬІСА А II Al	15 X	4.506,36			
1245311	1 F PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO	1 FL SAUCE		PC, SO SAUCEJO [EL]	C2 (EL)	P-C21	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16			
925051	9236510 TITULADO SUPERIOR	1 1 2 CARMONA	E4 E4	PC, SO PC, SO CARMONA	A1 C2	P-A12 P-C21	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	22 X 14 X	5.332,20	LDO. PEIDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
924851 1111581 956561	SUPERIOR. GRADO MED: RATIVO TOTALES F.		F F CLIA	PC, SO PC, SO PC, SO	A1 A2 C1	P-A12 P-A211 P-C11	COOP.EMP.POEM.OC. ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X 18 X 15 X	5.332,20 4.983,72 4.506,36			
924991 925001 1119851 925021 1128991	9249910 TITULADO SUPERIOR. 929010 TITULADO SUPERIOR. 11198510 TITULADO SUPERIOR. 9280210 TITULADO GRADO MEDIO. 9280410 TITULADO GRADO MEDIO. 844410 AINTILAR ANNINISTRATIVO.		тичити	PC, SO SO, PC SO, PC PC, SO SO, PC	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	P-A12 COOP P-A12 COOP P-A12 COOP P-A11 ADM. P-C11 ADM.	COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÜBLICA ADM. PÜBLICA	22 X-X- 22 X-X- 22 X-X- 18 X-X- 15 X-X- 14 X-X-	6.519,60 6.519,60 5.332,20 5.670,72 4.830,00			JORNADA TARDE JORNADA TARDE JORNADA TARDE JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR	8 MAIRENA	, DEL AL		MAIRENA DEL ALCOR							
1111401 925211 1111411	11114010 TITULADO SUPERIOR.	1 1 1 ALQUIVIR	F PC	PC, SO PC, SO PC, SO	ACIOS Y VII	P-A12 P-A12 P-A211 LLAFRANCA	P-A12 COOP.EMP.PORM.OC. P-A12 COOP.EMP.PORM.OC. P-A211 ADM. PÜBLICA FRANCA [LOS]	22 XX- 22 X 18 X	6.519,60 5.332,20 4.983,72			JORNADA TARDE
1162141	11621410 ADMINISTRATIVO	1	E4	SO, PC	5	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36			



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 761

ANEXO I-B

				ç	IOM	A. MEDITOS 2018 EMBL EO	AIGOTA COMMO	1400						
	romiación	I Itulacion		E. RFIDP EUROS	.E.	Área Relacional	odiano	odnie				<u>, </u>		
Otras Características	- Since of the sin	Tibuloolida	LAN	C. Específico	Ġ.	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	u a d modo npo		Adm.	ose	Acc		= E	Denominación
Pepileoo	EL DESEMPEÑO	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			ES	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Lino		A	۷.	z	
						MILYO LD								

			þ		-									
		> °	∢ τ		l ai	ł		CARACTERISTICAS ESENCIALES	LES		2	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	ສ ວ ສ E		Acceso	Adm. Gr	Grupo C	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
					ľ	CONVOC	CONVOCATORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	S EMPLE	c				
					J	CONSEJ	IERIA / ORC	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RESA Y	COMERCIO / SERVI	SIO ANDALUZ DE	: EMPLEO		
	CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA	LQUIVIR	R-SEVILI		ACIOS Y	.VILLAFF	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]							
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS	1 IP. CABE	ZAS DE	DE S.JUAN	CABEZ	AS DE S	CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	1						
11110310 T	11110310 TITULADO SUPERIOR	пп	шы	PC,SO PC,SO	A1 A2		-A12 COC -A211 ADP	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. P-A211 ADM. PÚBLICA	22 X 18 X	X 5.332,20 X 4.983,72	0 2			
	TOTAL ENTRO	2 EBRIJA	LEBR	3UA										
9251310 TITULADO 11109410 TITULADO	9251310 TITULADO SUPERIOR. 11109410 TITULADO GRADO MEDIO. 1 F			PC, SO PC, SO	A1 A2		P-A12 COC P-A211 ADM	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. P-A211 ADM. PÚBLICA	22 X 18 X	X 5.332,20 X 4.983,72	0			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF.	2 LOS PALA	ACIOS)	Y VILLAF.		V Y SOIC	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	CA [LOS]						
9251810 T	9251810 TITULADO SUPERIOR	1	ы	PC, SO			P-A12 COC	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X	XX- 6.519,60	0			JORNADA TARDE
9251910 T	9251910 TITULADO SUPERIOR	-		PC, SO	A1			COOP. EMP. FORM. OC.			0			JORNADA TARDE
12516410 T	12516410 TITULADO SUPERIOR	7 7	E E	PC, SO	A1		P-A12 COC P-A12 COC	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	X 5.332,20 X 5.332.20	0 0			
9252010 T	9252010 TITULADO GRADO MEDIO	1 (7)		PC, SO	A2		P-A211 ADM	ADM. PÚBLICA	18 X		. 2			JORNADA TARDE
11192210 T	11192210 TITULADO GRADO MEDIO	г,		PC, SO	AZ		P-A211 ADM.	M. PÚBLICA	18 X		2 .			
9566410 A	1110//10 ADMINISTRATIVO 9566410 ADMINISTRATIVO		лц	PC, SO	5 5		P-C11 ADM.		15 X	X 4.830,00 X 4.506,36	o (a			JORNADA TAKDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA	10 UTRERA	_	TRERA										
01196510 TTTTT.ADO	11196510 TITULADO SUPERTOR	c	Dr.	DC. 20	- A		P-A12 COC	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332.20	,			
12516510 T	12516510 TITULADO SUPERIOR.	٦ ٦		PC, SO	A1		P-A12 COC	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X					
9316910 T	9316910 TITULADO GRADO MEDIO	7 7	ын	PC, SO PC, SO	A2		P-A211 ADM. P-A211 ADM.	P-A211 ADM. PÚBLICA P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	XX- 5.670,72 X 4.983,72	2 2			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4												
U	CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA-SIERRA NORTE	A NORTE		SAN JOSE DE LA RINCONADA	ELARIN	CONADA	∢							
11619010 A	11619010 ADMINISTRATIVO	г	Ľų	SO, PC	CI		-C11 ADM	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	X 4.506,36				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA FMPI FO CANTILLANA	1 A I IITNA		CANTILLANA	δ Z									
9248310 T	9248310 TITULADO SUPERIOR	1		PC, SO	A1		-A12 COC	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20	LDO.	DAGOGIA		
11126510 T	11126510 TITULADO GRADO MEDIO	П	ы	PC, SO	A2		-A211 ADP	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	X 4.983,72	LDO.	PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA	2 CONSTAN	ANIE	CONSTANTINA	ANTINA									
9248810 T	9248810 TITULADO SUPERIOR	1	ы	PC, SO	A1			COOP.EMP.FORM.OC.	22 X		0			
9249010 T 11126910 T	9249010 TITULADO SUPERIOR	пп	шы	PC, SO PC, SO	A1 A2		P-A12 COC P-A211 ADM	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. P-A211 ADM. PÚBLICA	22 X	X 5.332,20 X 4.983,72	5 0			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO	3 LORA DEI	i. Río	LORA DEL RIO	EL RIO									





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 762

a property of the second	ú			,							
	E	ø	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	~	Specifico	Exp Titulación For	Formación	Otras Características
		1		ŭ	CONVOCATORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLEO	1			
				ŏ	ONSEJERIA / OR:	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RESA Y COME	RCIO / SERVICIO	ANDALUZ DE EMPLEO		
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL	O LORA DE	EL RÍO	LORA DEL RIO	Ol S							
9251510 TITULADO SUPERIOR	1	Dia.	PC, SO	A1	P-A111 ADM.	M. PÚBLICA	22 XX-	6.519,60			JORNADA TARDE
9251410 TITULADO SUPERIOR			PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX-	6.519,60		ט	JORNADA TARDE
11195510 TITULADO SUPERIOR			PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X	5.332,20		,	
9251610 TITULADO GRADO MEDIO		Da, D	50, 50	A2	P-A211	ADM. PUBLICA	18 XX-	5.670,72		7	JORNADA TARDE
9315810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			50, 80	3 5	P-C21		14 XX-	4.797,12			JORNADA TARDE
8648210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	CS	P-C21		14 X	4.376,16		•	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		σ									
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA	o s.José i	E LA R	INCONADA	SAN	SAN JOSE DE LA RINCONADA	SONADA					
9253210 TITULADO SUPERIOR	1	D.	PC, SO	Α1	P-A12 CO	COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX-	6.519.60			JORNADA TARDE
11194810 TITULADO SUPERIOR			SO, PC	A1		COOP. EMP. FORM. OC.	22 X	5.332,20		,	
11196610 TITULADO SUPERIOR.			SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20			
9253410 TITULADO GRADO MEDIO		Dt.	PC, SO	A2	P-A211	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 XX-	5.670,72		י	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		LC.									
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-MARISMAS	-MARISMA		SANLUCAR LA MAYOR	AAYOR	~						
11619810 ADMINISTRATIVO			F SO, PC	CJ	P-C11 AD	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•										
ENTRO DESTIN	D BOLLULI	OS MIT		LLULL	BOLLULLOS DE LA MITACION						
8711310 TITULADO GRADO MEDIO	. 2	Da.	PC, SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	4.983,72			
9565810 ADMINISTRATIVO	. 23	Dia.	oc, so	CI	P-C11 ADM.	M. PÚBLICA	15 X	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	_									
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS	O CAMAS	CAMAS	Sı								
8711510 TITULADO SUPERIOR			PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X	5.332,20			
9248110 TITULADO SUPERIOR			PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X	5.332,20			
9248210 TITULADO GRADO MEDIO			PC, SO	A2	P-A211		18 X	4.983,72			
11614710 ADMINISTRATIVO		Da, Da	SO, PC	5 E	P-C11	ADM. PUBLICA ADM. PÚBLICA	15 XX-	4.830,00		י	JORNADA TARDE
OMITSEC CENTES GOOD SENTER IS											
TEALAS TOTALES FOR CENTRO DESTINO		: و									
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS	8	FILAS.									
11093710 TITULADO SUPERIOR			SO, PC	Al	P-A12 CO	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X				
9269810 TITULADO GRADO MEDIO		Die Di	PC, SO	A2	P-A211 AD	P-A211 ADM. PUBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA	18 X	4.983,72			
CMITORIC COTINED COCCURATION	•										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PI	O PUEBLA	3 , DEL RÍC	D PUEBLA DEL RIO [LA]	DEL RI							
9252910 TITULADO SUPERIOR	. 1	[ts	PC, SO	A1	P-A12 CO	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20	LDO. PEDAGOGIA		
8712610 TITULADO GRADO MEDIO		Dia.	PC, SO	A2	P-A211 AD	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	4.983,72	FOR COLOUR STATE OF THE STATE O		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR LA MAYOR	O SANLÚC	3 CARLA		¥LUCA	SANLUCAR LA MAYOR						



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 763

red iso	Otras Características		
EL DESEMPEÑO		Formacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		ruiacion	
		4	
	C. Específico	E. RFIDP EUROS	0:
ES	3.D.	3.E.	EMPLE
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	Área Relacional	A: C.MERITOS 2018 EMPLEO
		uerpo	ATOR
	_	nbo la	CONVOCATORIA:
	g #	5	٥
ş	Acceso Adm.		
A	Age 1		
^	m (,	
z	= E		
	Denominación		

		>					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepilezo
Código	Denominación	ສ ບ ສ E	s d	Acceso	Adm. Gru	Grupo Cuerpo	rpo Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico Ex	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					ပိ	CONVOCATORIA		C.MERITOS 2018 EMPLEO				
					ŏ	ONSEJEF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	, EMPRESA Y COME	RCIO / SERVICIO.	ANDALUZ DE EMPLEO		
	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLÚCAR	ANLÚCAR	LA MAYOR		NLUCA	SANLUCAR LA MAYOR	ÝOR					
9248710	9248710 TITULADO GRADO MEDIO	7 -	I	PC, SO	A2		P-A211 ADM. PÚBLICA	18 XX-	5.670,72			JORNADA TARDE
9316210	9316210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		. D	os,	G 22			14 XX-	4.797,12			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA SUR	5 SEVILLA	∢									
11618310	11618310 ADMINISTRATIVO	1	P SO,	SO, PC	5		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ANATE	1 EVILLA-AN	MATE	SEVILLA								
9248910	9248910 TITULADO SUPERIOR	1	P PC.	PC. SO		Д	-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX-	6.519.60			JORNADA TARDE
9260110	9260110 TITULADO SUPERIOR		P PC,	PC, SO	A1				6.519,60			JORNADA TARDE
13213210	13213210 TITULADO SUPERIOR		80,	, PC	A1		P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20			
11193610	11193610 TITULADO SUPERIOR	-	F SO,	, PC	A1				5.332,20			
9316610	9316610 TITULADO GRADO MEDIO	01 6	P. P.C.	PC, SO	A2		P-A211 ADM. PÜBLICA P-A211 ADM. PÜBLICA	18 XX-	5.670,72			JORNADA TARDE
11292710	11292710 ADMINISTRATIVO	-	F SO,	, PC	CI		ADM.		4.830,00			JORNADA TARDE
8578210	8578210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1 :	F PC,	PC, SO	C2		ADM.		4.797,12			JORNADA TARDE
12451810	9516/IU AUXILIAK AUMINISIKATIVO	- 2	P PC,	PC, SO	3 5	F-C21		14 XX- 14 X	4.797,12			JOKNADA TAKDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO	16 	NOW SI		SEVILLA	<						
9251010 9260210 11290010 8650110	9251010 TITULADO SUPERIOR. 9260110 TITULADO SUPERIOR. 11290010 ADMINISTRATIVO.	2 4 4 8		PC, SO PC, SO PC, SO	2 2 3 4	P-A12 P-A12 P-C11 P-C21	12 COOP.EMP.FORM.OC. 12 COOP.EMP.FORM.OC. 11 ADM. PÚBLICA 21 ADM. PÚBLICA	22 X 22 X 15 X	5.332,20 5.332,20 4.506,36 4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO FINDE EN SAULID	6 EVIIIA-HU	JERTA	SALUD	SEVILA	<						
0760310	аотадать опетит	-	D D	C	14	D-812	112 COOD EMB RORM OF	-XX-C	03 013 3			ACCAM ACAMOOT
9250410	9250410 TITULADO SUPERIOR			PC, SO	A1		12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX-	6.519,60			JORNADA TARDE
9250610	9250610 TITULADO GRADO MEDIO	2 1	F PC. F SO,	PC, SO SO, PC	A2		P-A211 ADM. PUBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XX- 15 X	5.670,72			JORNADA TARDE
9316810	9316810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	м	F PC,	os'	C2	P-C21	21 ADM. PÚBLICA	14 XX-	4.797,12			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRANA-L.REMEDIOS	8 :VILLA-TR	JANA-L	REMEDIC		SEVILLA						
9260510	9260510 TITULADO SUPERIOR	1	F SO,	, P.C	A1		COOP.	22 X	5.332,20			
12094810	12094810 ADMINISTRATIVO	٦,	P PC	08,	5 5	P-C11	11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36			
12452310	12452310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	- 72	E PC,	PC, SO	3 3		ADM.	14 X	4.376,16			
8625110	8625110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	м	PC.	os,	CZ	P-C21	21 ADM. PUBLICA	14 X	4.376,16			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:											
	CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE	TE SEVILLA	4									





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 764

ANEXO I-B

	> z	∢ .	A Mode	- G			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	i de la companya de l
Denominación	e c	о ₀	u a d mouo lipo	Adm.	إ		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico				Otras Características
		,		ر	odnie	nerpo	Área Relacional	C.E.	EUROS :E.	÷	Itulacion	Formacion	
					CONVOC	CONVOCATORIA:	A: C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLE	EO				

			∢ .	OP OP	Ë			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUI	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPEÑO	7
Código	Denominación	в С Э Е	σø	Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. I C.E. RFIDP	C. Específico IDP EUROS	- Exp Titulación	ción	Formación	Ctras Características
						CONVOCATORIA:	TORIA:	C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLEO					
						CONSEJE	RIA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	RESA Y CO	OMERCIO / SERVIC	IO ANDALUZ DE EMF	,LEO		
	CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE		SEVILLA	-										
11618210	11618210 ADMINISTRATIVO	1	Dia.	SO, PC	CI		MDM 110	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO EMPI FO SEVIL LA FISTE	SEVII A	- EST	SEVIIIA	4									
0110308	OSECUTO TITITI ADO CITEDED TO	٢	D	00			000 614-0	D-810 COOD RMD ROBM OC	-XX 00	.x- 6 519 60				and str. scienced.
9250310	9250310 TITULADO GRADO MEDIO			PC, SO	i i			PÚBLICA.	18 X					CORNADA LARDE
11290310	11290310 ADMINISTRATIVO	(7)		PC, SO	D		P-C11 ADM.		15 X	•	10			
9316310	9316310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7 1	[14 [14	PC, SO PC, SO	2 2		P-C21 ADM. P-C21 ADM.	. PÚBLICA . PÚBLICA	14 XX-	-X- 4.797,12	01.10			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•												
	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACAR	SEVILLA	MACA	EN A	SEVILLA									
9259910	9259910 TITULADO SUPERIOR	1	Ľt.	PC, SO	A1		P-A12 COO	COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX-	.X- 6.519,60				JORNADA TARDE
9251210	9251210 TITULADO SUPERIOR	П		PC, SO	A1			COOP. EMP. FORM. OC.	22 XX-					JORNADA TARDE
13213310	13213310 TITULADO SUPERIOR	1		PC, SO	A1		P-A12 COO	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X					
11194610	11194610 TITULADO SUPERIOR	64		SO, PC	A1		P-A12 COO	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X					
9316410	9316410 TITULADO GRADO MEDIO	7		PC, SO	A2		A211 ADM	P-A211 ADM. PUBLICA	18 XX-					JORNADA TARDE
9316510	9316510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	m	щ	PC, SO	5		P-C21 AUM	ADM. FUBLICA	14 XX-	-X- 4.797,12				JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10	10	C ENGL		SEVII I									
	CENTRO DESTINO: OTICINA EMPLEO SEVI	SEVILLA-		- 1	1									
13213510	13213510 TITULADO SUPERIOR	п,		PC, SO	A1		P-A12 COO	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 X					
9249210 8620510	92492IU IIIULADO GRADO MEDIO	2 1	цЦ	PC, SO	CO		F-AZII ADM P-C21 ADM	ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16	21.10			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA	SEVILLA-	-CRUZ		SEVILLA									
9249410	9249410 TITULADO SUPERIOR	Т		PC, SO	A1		P-A12 COO	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X					
9249610	9249610 TITULADO GRADO MEDIO	н г	Day D	PC, SO	A C		P-A211 ADM.	P-A211 ADM. PUBLICA	18 X	4.983,72	01. 11			
8646210	8646210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 7		PC, SO	GG		P-C21 ADM.		14 X		2.10			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	LO.												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	228												
						CONSEJER	RIA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	RESA Y CO	OMERCIO				
				O	SENTRO [CENTRO DIRECTIVO		: VICECONSEJERÍA	_					

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA	SEVILLA					
3302710 TITULADO SUPERIOR	7	, PC, SO	A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	22
3302810 TITULADO SUPERIOR	Ж	PC, SO	A1	P-A112	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22
1290910 ADMINISTRATIVO	-	PC, SO	CI	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	15
416810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	PC, SO	02	P-C21	P-C21 ADM. PÚBLICA	14
416610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	м	, PC, SO	C2	P-C21	P-C21 ADM. PÚBLICA	14
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6					



ARDE



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 765

INGENIERO TELECOMUNI INGENIERO TELECOMUNI ING.TCO.TELECOMUN.

<u> </u>
8
Ī

							DI CYCLE						
	> N	∢ .	A				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	petiless
Denominación	æ (ĕĕ	u a d modo hbo	Adm.			Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	-			Otras Características
	<u> </u>	0		5	rupo	nerpo	Área Relacional	C.E.	E. RFIDP EUROS)	I ruiacion	rormacion	
					CONVOC	CONVOCATORIA:	A: C.MERITOS 2018 EMPLEO	EMPLE	0:				

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CENTRO DIRECTIVO...

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13180210 AYUDANTE TECNICO	2	F PC, SO	Cl	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X	4.506,36
418610 TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
419410 TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
8867010 TITULADO SUPERIOR	4	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
9219710 TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A1	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X	5.332,20
13180410 TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
13180510 TITULADO SUPERIOR	4	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
13180710 TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X	5.332,20
9219810 TITULADO GRADO MEDIO	٣	F SO, PC	A2	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.983,72
11550710 ADMINISTRATIVO	63	F PC, SO	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80
11555210 ADMINISTRATIVO	63	F PC, SO	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80
11527410 ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80
11528010 ADMINISTRATIVO	П	F PC, SO	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80
8867210 ADMINISTRATIVO	S	F PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36
13181310 ADMINISTRATIVO	٣	F PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36
418910 ADMINISTRATIVO	Н	F PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36
418810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04
12364610 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	Н	F PC, SO	G2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04
418710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC, SO	G2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04
3302910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Н	F PC, SO	G2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.368,64 RGTO.:JORN.ESP.TAR
13181410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Т	F PC, SO	02	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16

D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL CENTRO DESTINO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA CENTRO DIRECTIVO....

22 X----22 X----18 X----15 X-XX-15 X-XX-P-A111 ADM. PÚBLICA P-A12 SEGURIDAD P-A22 SEGURIDAD P-C11 ADM. PÚBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA A1 A2 C1 C1 424610 ITTULADO SUPERIOR.
7825410 ITTULADO SUPERIOR.
7825541 TUTULADO GRADO MEDIO.
9663410 ADMINISTRATIVO.

5.332,20 5.332,20 4.983,72 7.408,80 4.506,36

CENTRO DIRECTIVO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN SEVILLA	CIONES Y	SOC.INFORMACIÓ	N SEVIL	5		
9969610 TITULADO SUPERIOR	1	7 SO, PC	A1 P	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X	5.332,20
9969410 TITULADO SUPERIOR	7	3 SO, PC	A1 P	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
9271110 TITULADO SUPERIOR	7	7 PC, SO	A1 P	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20
9220410 TITULADO SUPERIOR	7	7 PC, SO	A1 P	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X	5.332,20
9220110 TITULADO SUPERIOR	7	7 PC, SO	A1 P	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X	5.332,20
8460910 TITULADO SUPERIOR	7	7 PC, SO	A1 P	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X	5.332,20
8213110 TITULADO SUPERIOR	e e	7 PC, SO	A1 P	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X	5.332,20
8461010 TITULADO GRADO MEDIO	2	7 PC, SO	A2 P	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.983,72
9220510 TITULADO GRADO MEDIO	7	7 PC, SO	A2 P	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.983,72
9271310 TITULADO GRADO MEDIO	2	PC, SO	A2 P	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.983,72



PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

Código



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 766

ANEXO I-B

N V A MACA TIEN CARACTERISTICAS ESENCIALES REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO L'ACACTERISTICAS DE CARACTERISTICAS	Área Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Específico	_	CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EMPLEO
> z	e c	, E	
	Denominación		

		> z ·	∢ .	- Open	i		CARACI ERISTICAS ESENCIALES	HALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	1000
Código	Denominación	в o Э Е	- ∀		Adm.	Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	품	C. Específico Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
					ľ	CONVOCATORIA:	ORIA: C.MERITOS 2018 EMPLEO	18 EMPLEO				
					J	CONSEJERI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	APRESA Y COMER	CIO			
	CENTRO DESTINO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN SEVILLA	ACIONES	y soc	::INFORM	ACIÓN	SEVILLA						
7158510 12084110 2509710	7158510 TITULADO GRADO MEDIO. 12084110 ADMINISTRATIVO. 2509710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 1 2	7 S S G	PC, SO SO, PC PC, SO	A2 C2	P-A22 P-C11 P-C21	2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 1 ADM. PÚBLICA 1 ADM. PÚBLICA	18 X 15 X-XX- 14 X	4.983,72 7.408,80 4.376,16	ING.TEC.INDUSTRIAL		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	8										
	CE CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA ENERGA Y MINAS	FRGÍA Y	CE	ENTRO DIRE	IRECTIV	CENTRO DIRECTIVO	D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	SÍA Y MINAS				
9299210	9299210 TITULADO SUPERIOR	7	ы	-	Al			22 X	5.332,20	GEOLOGICAS		
7154610	7154610 TITULADO SUPERIOR	73	F SO	O, PC	Al	P-A12		22 X	5.332,20	INGENIERO MINAS		
438610	438610 TITULADO SUPERIOR	4	FI FI	c, so	Al	P-A112	12 HACIENDA PÚBLICA	22 X	5.332,20			
438110	438110 TITULADO SUPERIOR	٣	F PC		A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20			
9585510	9585510 TITULADO SUPERIOR	7	P SC	O, PC	A1	P-A12	2 INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL		
7158010	7158010 TITULADO SUPERIOR	S	F PC	C, SO	A1	P-A12	2 INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL		
2583510	2583510 TITULADO GRADO MEDIO	4	F SO		A2	P-A22	2 INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X	4.983,72	ING.TEC.INDUSTRIAL		
8176610	8176610 TITULADO GRADO MEDIO	2	F SO		A2	P-A22	2 MINAS	18 X	4.983,72	INGENIERO TEC. MINAS		
11522310	11522310 ADMINISTRATIVO	1	F PC	C, SO	CJ	P-C11	1 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
9580510	9580510 ADMINISTRATIVO	1	F SO		CJ	P-C11	1 ADM. PÚBLICA	15 X	4.506,36			
435910	435910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P P	C, SO	CZ	P-C21	1 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
436010	436010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F P(c, so	CZ	P-C21	1 ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16			
	CHITCHE COTTING CONTINUES OF THE COTTING											
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	78										

PARA EMPLEO	
PARA	
D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL	
CENTRO DIRECTIVO	

13091010 TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	Al	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20	
8866910 TITULADO SUPERIOR	М	F PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA
12740910 TITULADO SUPERIOR	П	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20	
13203710 TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20	
9482110 TITULADO SUPERIOR	Т	F PC, SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.332,20	
				COOP.EMP.FORM.OC.			
13091310 TITULADO SUPERIOR	н	F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X	5.332,20	
9348110 TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	4.983,72	
3209210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	П	F PC, SO	02	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	15						

XX	XX	X-XX-
22	22	15
	z	

P-A111 ADM. PÚBLICA P-A112 PRES.Y GEST. E P-C11 ADM. PÚBLICA

A1 A1 C1

9806410 TITULADO SUPERIOR. 6711610 TITULADO SUPERIOR. 11551910 ADMINISTRATIVO.

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 767

ANEXO I-B

	Formación Otras Características	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulación	
	ά	+
	.D. C. Específico	EO EOROS
\LES	C.D.	8 EMPL
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico Exp	
	8	CONVOCATORIA:
	s Acceso Adm. Grupo Cuer	CONVO
1	Adm.	1
op on	Acceso	
4	υ o	1
> z	z E	
	Denominación	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

						:
10 ADMINISTRATIVO	1 F	F PC, SO	C1 P-C	.1 ADM.	P-C11 ADM. PÚBLICA 15	S
10 ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C1 P-C	.1 ADM.	P-C11 ADM. PÚBLICA 15	S
10 ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO		.1 ADM.	P-C11 ADM. PÚBLICA 15	S
10 ADMINISTRATIVO	89	SO, PC		.1 ADM.	P-C11 ADM. PÚBLICA 15	S
O TIXII TAR ADMINISTRATIVO	(* [I	00 DG 4		MUA L	P-C21 ADM. PÚBLICA	4

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO SEVILLA

									ŀ
9500810 ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	CI	P-C11 ADM.	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80	
12443710 ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X	4.506,36	
12112510 ADMINISTRATIVO	2	PC, SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X	4.506,36	
6711710 ADMINISTRATIVO	89	SO, PC	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X	4.506,36	
438410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	33	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	20								
	ä	CENTRO DIRECTIVO	Q	•	8	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	JES LABORALES		
CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA	2 RELACION	ES LABORALE	S SEVILI	4					
430010TITULAD SUPERIOR. 1 F PC.SO A1 P-A111 ADM. FÜBLICA 22 X 5.332.20	н	F PC, SO	A1	P-A111 ADM.	ADM.	PÚBLICA	22 X	5.332,20	
9563510 ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	CJ	P-C11 ADM.	ADM.	PÚBLICA	15 X	4.506,36	
429010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	PC, SO	C2	P-C21 ADM.	ADM.	PÚBLICA	14 X	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	147								

Página 10 de 10



376

PLAZAS TOTALES:



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 768

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA: DOÑA MINERVA VAQUERO FERNÁNDEZ.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

DOÑA ADOLFINA MARTÍNEZ GUIRADO.

VOCALES:

DOÑA ANA MARÍA CANDELAS OCEJO.

DOÑA RAQUEL GALLEGO TORRES.

DON RICARDO LUQUE MUÑOZ.

DON JUAN LUIS GÓMEZ DE CELIS BENÍTEZ.

DOÑA ALICIA MARTOS GÓMEZ LANDERO.

DOÑA YOLANDA ARCOS ASENSIO.

DON EMILIO DOMINGUEZ OLIVARES.

VOCALES SUPLENTES:

DON FERNANDO CORTES PONCE.

DOÑA SARA TORNÉ VILLAR.

DOÑA ANA RAQUEL GIL MIRANDA.

DON MIGUEL REQUEREY NARANJO.

DOÑA MARÍA ISABEL CARRILLO MONTERO

DON RUBÉN GARCÍA BRAVO.

DOÑA CELIA CAMINO ÁLVAREZ.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

DON ANTONIO REYES MUNIZ.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

DOÑA MARÍA LUZ TURIENZO IGLESIAS.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 769

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

- a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.
- b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 770

anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

- c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.
- e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.
- f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.
- 1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.
 - 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 771

Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

- a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.
- b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 772

- 6. Cumplimiento del requisito de formación.
- El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:
- a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.
- b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.
 - c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.
 - 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 773

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, guedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

- a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.
- b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.
- c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

- 4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.
- 5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.
- 6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 774

- 2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autentificación de la identidad de la persona solicitante:
- a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.
- b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 775

electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 776

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremados por el personal participante.
- 3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.
- 4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.
- 5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo Aplicable.

- A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.
- 1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 777

cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 778

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 779

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
 - h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
 - j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
 - 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - (1/36 x 0,25 x núm. meses simultaneados).





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 780

- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120 x 0,25 x núm. meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.
 - 5. Valoración de títulos académicos.
- 5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:
 - a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
 - c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Sugbrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se alequen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 781

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
 - c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

- 1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 782

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

- 3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.
 - C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.
- a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.
- b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
 - E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 783

puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

- a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.
- 2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 784

Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.
- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 785

					(Página 1 de 2)	ANEXO IV
JUN	ITA DE 1	ANDALUCIA				
					no do la lunta do Andalucía on	
			Dei	egacion dei dobier	no de la Junta de Andalucia en	
CÓDI	IGO IDENTIFICATIV	7 0	1		N° REGISTRO, FECHA Y H	HORA
						SOLICITUE
STA/	CONGEJOR DENTIFICATIVO CONSEJERÍA DE CONSEJO Delegación del Gobierno de la Junta de Andaluccia en CONSEJORO, FECHAY HORA SOLICITUD RTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE PROVINCIA DE DÍdigo de procedimiento: 1549) de de de (BOJA n° de fecha) 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (PRIMER APELLIDO: SECUNDO APELLIDO: NOMERE: SENO: H M M M 1. Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S NO 1. Con					
oouig		·	de	(BOJA n°	de fecha)	
		'		UNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
ELÉFOI	NO/S:		DIRECCIÓN DE CO	DRREO ELECTRÓNICO:	I	
2	CONDICIO	NANTES A LA SOL	ICITUD			
		-	_	□ NO		
	-			LINDO ADELLIDO.	NOMPRE	SEXO:
/141/ TAIL	JI NONI OITIE.	FRIMER AFELLIDO.	SLG	ONDO AFELLIDO.	NOMBRE.	
	-	-		-		
	•	mar parte en este conc	urso: Sí 🗌	NO NO		
Detallal	ia causa.					
3	SITUACIÓI	N ADMINISTRATIV	A DEL/DE LA SO	LICITANTE		
	SERVICIO ACTIVO	0	Educativa (AX), Admó	on. Sanitaria (AS) – (Sólo	será cumplimentado por quienes participo	
	SERVICIOS ESPE	CIALES.				
		E FUNCIONES	FECHA FIN DE	LA SUSPENSIÓN:		
	29.3.a) Ley	y 30/1984 (Situación de se				úblicas).
	_					
	_		Estatuto Básico del Em	npleado Público. Excede	ncia voluntaria por interés particular. Fec	na cese:
4	ACREDITA	CIÓN DE REQUISIT	OS Y MÉRITOS			
¿Está d	le acuerdo con l	os datos que constan ei	ı el Registro Genera	I de Personal?		
	SÍ					
		o debe cumplimentar el An	exo VIII "Solicitud de ac	tualización/corrección o	le datos registrales y aportación de docume	ntos".
		,		,	J , -p	







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 786

CÓDIO	SO IDENTIFICATIVO			(Pág	ina 2 de 2)	ANEXO IV
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FI	RMA				
El/la aba	jo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad	d, ser ciertos cuantos datos fi	guran en	la present	e solicitud.	
	En	a	de		de	
		EL/LA SOLICITAN	ΓE			
	Fdo.:					
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO	/A, SR/A. SECRETARIO)/A GEI	NERAL T	ÉCNICO/A DE	
SR/	A. PRESIDENTE/A DEL	, , - ,	,			
SR/	A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUN	ITA DE ANDALUCÍA EN				
Cód	igo Directorio Común de Unidades Orgánic	as y Oficinas:				
CLÁUS	ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS					
a) El Res	limiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Pi ponsable del tratamiento de sus datos personales es l: S Sevilla.				unción Pública cuya direcci	ión es c/ Alberto Lista nº 16 -
b) Podrá c) Los da Admin promo de 28	contactar con el Delegado de Protección de Datos en la atos personales que nos proporciona son necesarios ; istración General de la Junta de Andalucía, cuya base ción interna, provisión de puestos de trabajo y promoci de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de	para la provisión de puestos jurídica es el Decreto 2/200 ón profesional de los funcion la Junta de Andalucía.	de traba 2, de 9 d arios de la	ijo, media le enero, p a Administ	nte concurso de méritos, por el que se aprueba el Re ración General de la Junta	eglamento General de Ingreso, de Andalucía y la Ley 6/1985,
inform La inform	usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, s acción adicional. acción adicional detallada, así como el formulario para la ww.juntadeandalucia.es/protecciondedatos					

02907D





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

						(Página 1 de 2	2)	ANEXO IV-BI
ואטנ	TA DE AN	IDALUCIA		COMPET	O	rno de la Junta de An		
				Delegacio	ii dei dobie	rno de la Junta de An	ualucia eri	
CÓDIGO	O IDENTIFICATIVO		7			N° REGI	STRO, FECHA Y H	ORA
								SOLICITU
ESTA/E						N DE PUESTOS DE PROVINC		EL ÁMBITO DE
Coaigo			de	(BO I	A nº	de fecha)	
						ART. 13.5 DE LA I		CA 1/1996. DE 1
1		E PROTECCIÓ						
1.1	Datos del/ de I PELLIDO:	a persona solicit	NDO APELLIDO:		NOME	DE.	OEVO.	DNI/NIE/PASAPORTE:
	IACIONALIDAD:	SEGU	NDO AFELLIDO.	PAÍS DE NA	CIMIENTO:	nc.	H M	FECHA NACIMIENTO:
								/ /
PROVINCIA	A DE NACIMIENTO (S	Si nacido/a en Españ	a):		POBLACIÓN	DE NACIMIENTO (Si nacido	o/a en España):	
DESCRIPC	CIÓN POBLACIÓN DE	NACIMIENTO (Si nac	cido/a en país ext	ranjero):	'			
NOMBRE [DEL PADRE (2):				NOMBRE DE	LA MADRE (2):		
1.2	Domicilio							
TIPO DE VI		DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN L	A VÍA: BLO)IIE:	PORTAL:	ESCALERA:	IPLANTA:	PUERTA:
				ξOL.				
ENTIDAD [DE POBLACIÓN:	MU	NICIPIO:		P	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONC	D: MÓVI	L: (CORREO ELECTR	ÓNICO:				
1.3	Declaración re	sponsable						
S	entencia firme por a		libertad e indem	nnidad sexual,	que incluye la	nor, la persona abajo firma agresión y abuso sexual, eres humanos.		
s								
1.4	Consentimient		ICENTIMIENTA	nara la sono: II	a do cua dat	do inovictoreia da entrara	lantae on al Daci-t	ro Control de Deline
1.4	Consentimiento La persona abajo firm Sexuales.	nante presta su CON			a de sus datos	de inexistencia de anteced	lentes en el Registi	ro Central de Delincuer
1.4	Consentimiento La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y	nante presta su CON	negativa del Regist	ro.				
1.4	Consentimient La persona abajo firn Sexuales. NO CONSIENTE y artado deberá cumplime	nante presta su CON	negativa del Regist	ro.		de inexistencia de anteced cuyo desempeño implique con		
1.4	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y artado deberá cumplime orio al menos el nombre	nante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por	negativa del Regist el personal funciona ionales españoles.	ro. rio que solicite pu				
1.4 (1) Este apa (2) Obligato	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y : artado deberá cumplime orio al menos el nombre DECLARACIO	mante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por del progenitor para nac ÓN, LUGAR, FE	negativa del Regist el personal funciona ionales españoles.	ro. rio que solicite pu	iestos de trabajo		tacto habitual con m	enores.
1.4 (1) Este apa (2) Obligato	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y : artado deberá cumplime orio al menos el nombre DECLARACIO	mante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por del progenitor para nac ÓN, LUGAR, FE A, bajo su expresa re	negativa del Regist el personal funciona ionales españoles.	ro. rio que solicite pu A r ciertos cuanto a	iestos de trabajo s datos figurar de	cuyo desempeño implique con en la presente solicitud, as	tacto habitual con m	enores.
1.4 (1) Este apa (2) Obligato	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y : artado deberá cumplime orio al menos el nombre DECLARACIO	mante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por del progenitor para nac ÓN, LUGAR, FE A, bajo su expresa re	negativa del Registi el personal funciona ionales españoles. ECHA Y FIRM sponsabilidad, sei	ro. rio que solicite pu A r ciertos cuanto a	iestos de trabajo s datos figurar	cuyo desempeño implique con	tacto habitual con m	enores.
1.4 (1) Este apa (2) Obligato	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y : artado deberá cumplime orio al menos el nombre DECLARACIO	mante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por del progenitor para nac ÓN, LUGAR, FE A, bajo su expresa re	negativa del Registi el personal funciona ionales españoles. ECHA Y FIRM sponsabilidad, sei	ro. rio que solicite pu A r ciertos cuanto a	iestos de trabajo s datos figurar de	cuyo desempeño implique con en la presente solicitud, as	tacto habitual con m	enores.
1.4 (1) Este apa (2) Obligato	Consentimient La persona abajo firm Sexuales. NO CONSIENTE y : artado deberá cumplime orio al menos el nombre DECLARACIO	mante presta su CON aporta Certificación n entarse únicamente por del progenitor para nac ÓN, LUGAR, FE A, bajo su expresa re En	negativa del Registi el personal funciona ionales españoles. CHAY FIRM sponsabilidad, ser	ro. A r ciertos cuanto a EL/LA SC	s datos figurar de	cuyo desempeño implique con en la presente solicitud, as de	sí como en la docu	enores.
1.4 (1) Este apa (2) Obligato 2 El/la abajo	Consentimient La persona abajo firn Sexuales. NO CONSIENTE y: artado deberá cumplime prio al menos el nombre DECLARACIO o firmante DECLARA	aporta Certificación na entarse únicamente por del progenitor para nación, LUGAR, FEA, bajo su expresa re En	negativa del Registi el personal funciona ionales españoles. ICHA Y FIRM sponsabilidad, sei	ro. rio que solicite pu A r ciertos cuanto a EL/LA SC	s datos figurar de	cuyo desempeño implique con en la presente solicitud, as	si como en la docu	enores.







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 788

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 41003 Sevilla.

 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la
 Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso,
 promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985,
 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la
 información adicional.
- información adicional.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

		(Página 1 de	2)	ANEXO V
JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA D	E		
		bierno de la Junta de A	ndalucía en	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO		N° REC	GISTRO, FECHA Y HORA	
PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOB. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE	PUESTOS DE TR		O DE ESTA/ESTE A de	
(Código de procedimiento: 1549) de de de de				
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	-			
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	1.	SEXO: DNI/NIE/PASA	APORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO				
ORDEN DE PREFERENCIA:		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRA	ABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solid	citados (ejem. 1/10)			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA:	(CÓDIGO DEL CUERPO, ESPEC	IALIDAD/OPCIÓN DESDE EL Q	JE PARTICIPA:
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), A REQUISITOS DEL PUESTO: Unicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registr		raquarda qua daha saraditarla	c decumentalmente conforme	a las bases de
la convocatoria).				
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIM				
PUESTO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):				
PUESTO/S: CURSO/S:		TITULACIÓN/	ES:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITUL				
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos	s)			
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación	•		PUNTUACIÓ	N
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)			PUNTUACIÓ	N
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)				
Indicar grado personal en caso de tramitación:	Fecha de solicitud:		PUNTUACIÓ	N
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación r	náxima 5 puntos)		PUNTUACIÓ	N
3.5. TİTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	autobaremo y no cons	tan en el Registro General d	e Personal (recuerde que deb	e acreditarlos
TITULACIONES		CENTRO	DE EXPEDICIÓN	
			PUNTUACIÓ	N
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Punt Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y				
conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO OUF	LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
DEMONITURE SUITO		21.37.11.01.10 QUE	I riomozodit	







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 2)	ANEXO
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Conti	nuación)	
.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máx Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constar conforme a las bases de la convocatoria).		itarlos documentalme
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HON	IOLOGA N° HOF
	<u> </u>	
	PIII	NTUACIÓN
7. DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)		
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobare documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	emo y no constan en el Registro General de Personal (recuero	de que debe acredita
DENOMINACIÓN DEL CU	IRSO 1	N° HORAS IMPARTIDA
		NTUACIÓN
CREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máx	tima 2 puntos) 10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6 PUNTUACIÓ	-
	TONTOACIO	N TOTAL
4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos o imismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acredi reditación de datos.		
En	a de de	
	a de de	
-4-		
Fdo.:		
SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SE	CRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/A. PRESIDENTE/A DEL		
] SR/A. PRESIDENTE/A DEL] SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDA	LLUCÍA EN	
SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas	LLUCÍA EN	
SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas LÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS n cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dat	LUCÍA EN :	
SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas LÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dat El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gen 41003 Seville.	os, le informamos que: eral de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es	s c/ Alberto Lista nº 1
SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas LÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS n cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dat El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General	os, le informamos que: eral de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es ónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es i de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del pr creto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Regiar los funcionarios de la Administración General de la Junta de Ar	ersonal funcionario de ento General de Ingre





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

			(Página 1 de 2)	ANEXO VI
JUNTA DE ANDAI	LUCIA	CONSEJERÍA DE CONSEJO		
			erno de la Junta de Andalucía en	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y	/ HORA
PETICIÓN DE PUESTO BASE CONCURSO DE MÉRITOS PA			BAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/	
(Código de procedimiento: 1			PROVINCIA DE	
dede	de	(BOJA n°	de fecha)	
1 DATOS DEL/DE LA	SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: H M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABA	JO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: [Detallar el nº de orden del puesto resp	mecto a TODOS los nuestos so		DIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA			DIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN	N DESDE EL QUE PARTICIPA:
(Admón. del Estado (AE), Admón. Loca	ıl (AL), Admón. Educativa (AX)	, Admón. Sanitaria (AS)		
3 MÉRITOS A VALORA	AR (máximo 30 punto	os)		
3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN		ITE DESEMPEÑADO (Punto		PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxin 3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación				PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de		Fecha de solicitud:		PUNTUACIÓN
3.4. PERMANENCIA EN EL PUEST				PUNTUACIÓN
documentalmente conforme a las	cos que alega en el present bases de la convocatoria).	e autobaremo y no constan	en el Registro General de Personal (recu	
TITU	LACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y Po Detalle aquellos cursos que alega	ERFECCIONAMIENTO (Pur	ntuación máxima 2.5 puntos) v no constan en el Registro (General de Personal (recuerde que debe ac	PUNTUACIÓN creditarlos documentalmente
conforme a las bases de la convo	catoria). IOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U H	
I				







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 792

CÓDIGO IDENTIFICAT	·IVO	1	(Página 2 de 2)	ANEXO V
3 MÉRITOS	S A VALODAD (m źwier	20 numtos) (Continuoción)		
	•	o 30 puntos) (Continuación) MIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (C	N	
Detalle aquellos cu			continuación) eneral de Personal (recuerde que debe acreditarlos d	ocumentalment
	DENOMINACIÓN DE	EL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORA
			PUNTUACI	ÓN
NCREMENTO DE	CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos) 10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PUNTUACIÓN TOT	AL
4 DECLAR	RACIÓN, LUGAR, FECI	HA Y FIRMA		
simismo, y conforme a creditación de datos.	•	a, da por alegados y acreditados los méritos ir	nscritos en el Registro General de Personal que consta de	nn en su Hoja d
		EL/LA SOLICITANTE		
		ELY DA GOLIOTTAINTE		
	Fdo.:			
SR/A CONSE IE	RO/A SR/A VICECON	SE IERO/A SR/A SECRETARIO/A G	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/A. PRESIDEI				
-		LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN		
	,			
	io Común de Unidades (Organicas y Oticinas:		
	TECCIÓN DE DATOS			
n cumplimiento de lo d) El Responsable del tr 41003 Sevilla.	spuesto en el Reglamento Ger atamiento de sus datos perso	neral de Protección de Datos, le informamos o nales es la Dirección General de Recursos H	que: lumanos y Función Pública cuya dirección es c/ Albe	rto Lista nº 16
) Podrá contactar con e		atos en la dirección electrónica dpd.cehap@ju	untadeandalucia.es abajo, mediante concurso de méritos, del personal f	uncionario do
Administración Gener promoción interna, pr	al de la Junta de Andalucía, c ovisión de puestos de trabajo	uya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9	abajo, mediante concurso de mentos, del personal f 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Ger e la Administración General de la Junta de Andalucía y	neral de Ingres
Puede usted ejercer información adicional	sus derechos de acceso, rectif	ficación, supresión, portabilidad de sus datos	s, y la limitación u oposición a su tratamiento, como	
a información adicional	datallada así como al formula	ario nara la reclamación y/o ejercicio de derec	chos se encuentra disponible en la siguiente dirección	alastránica

002907/A03D





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 793

(Página 1 de 2)

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1	DATOS D	EL	/D	E	LA	S)LI	CIT	ANTE											
RIMER	APELLIDO:					Ş	SEG	UND	O APELLIDO:	NOMBRE	:					1 _	EXO] H		N	DNI/NIE/PASAPORT
2	RELACIÓ	N	DE	P	UE	ST	05	DE	TRABAJO SOLICI	TADOS PO	R O	RDEN DE	PR	EF	ER	ΕN	ICI	A		
N°)rden	CÓDIGO DE PUESTO	'	ES PC	PE IÓN	CIAI I D	LIDA	AD/	L	ÓRGANO CONVOCAN	TE N° Order		CÓDIGO DE PUESTO	0	ESI PCI	PEC ÓN	IALI DE	CUE DAD SDE)/ EI	1	ÓRGANO CONVOCAN
1				Ц				Ц		31	\perp		Ц			Ţ	Ţ	Ц	\Box	
2		L	L	Ц		L	L	Н		32	\perp		Ц		٠	4	4	4	4	
3		H	L	H		_	L	Н		33	+		Н	_	4	+	+	4	4	
4 5		H	H	H	_	_	H	Н		34 35	+		Н		+	+	+	+	+	
6		H	Н	Н		-	H	Н		36	+		Н			+	+	┥	-	
7		r	Н	Н		_	Н	Н		37	+		H			+	+	┪	┪	
8		Г		Ħ				Н		38	\top					Ť	\dagger	T		
9				П						39						Ť	T			
10				Ŀ						40						Ι	Ι			
11				Ц				Ш		41						1	\perp	Ц		
12		L	L	Ц		L	L	Ц		42	\perp		Ц		٠	4	4	4	4	
13		L	L	H	_	L	L	Н		43	+		Н			+	+	4	-	
14 15		H	H	H	_	_	H	Н		44 45	+		Н		+	+	+	┥	-	
16		H		H	_	_	H	Н		45	+		Н		+	+	+	┥	-	
17		H	Н	Н		_	H	H		47	+		Н			t	+	┪	+	
18		Т		H				Н		48	$^{+}$					Ť	†	┪	┪	
19				П				П		49	\top					Ť	T	T		
20				ŀ						50						Ι				
21				Ы				Ш		51			\Box				\perp			
22		L	L	Ц			L	Ц		52	\perp		Ц			4	4	4	_	
23		L	L	Ц	_	L	L	Н		53	+		Ц		•	+	+	4	4	
24		H	L	H	_	L	L	Н		54	+		Н	_	-	+	+	4	-	
25 26		H		H	_	_	H	Н		55 56	+		Н		+	+	+	+	-	
27		H		H	-		Н	H		57	+		Н		+	+	+	+	+	
28		H		H			H	H		58	+		Н		+	+	+	┪	┪	
29		Т		Ħ				H		59					t	Ť	Ť		┪	
30		Г	Т	П		Т	Т	П		60	†		П			Ť	\top	┪	┪	
3	LUGAR.	FF	Cŀ	łΔ	Υ	FII	SIV	Δ												
_		En			÷					1	de					de				
		-11								/LA SOLICITAI										



ILMO/A SR/A	A DIRECTOR/A	GENERAL	DE RECURSOS	HUMANOS Y	' FUNCIÓ)N PÚ	JBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 41003 Sevilla.
- 41003 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- un redere ustete ejecter sus cerecinos de acceso, reclinicación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación di oposición a su datamiento, como se explica e información adicional.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos







Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO S							DE C	CONC	CURS	0 DE	E MÉ	RITO	S P/	ARA LA	ágii Pl	RO'	VI	SIG	ÓΝ	D	E	PUE	STOS	DE T	EXO			
RELAC	DATOS D											TAD(JS PO		KUEN	DE F	KEFER	ĖΝ	UI/	۹.	(6	odi	go	pr	oce	ımıen	15	49)
	APELLIDO:		·/ •	_		-	_			DO APEI				NO	OMBRE:							SEX				DNI/NIE/	PASAPO	RTE:
2	RELACIÓ	N	DE	F	PU	ES	T i	0.9	S D	E TRA	ABA.I	0 SO	LICIT	ADO	S POR	ORI	DEN DE	PR	EF	E	RE	NC	:IA					
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CO	IDC S3 OPC	GO SPE CIÓ	DE ECI.	EL ALI DE	CU DA	IERI ND/ DE E	PO,				OCANT		N° Orden	CÓ	DIGO DE UESTO	CC	DIC ES PC	iO PE IÓI	DEL CIAI N D	. CL LIDA ESE	JERI AD/ DE E		(ÓRGANO	CONVOC	ANTE
		E	QI	UE	PA	RT	ICI	PA:										L	Qυ	E	PAR	TICI	PA:					
		L	F	ŀ	F	Ţ												F		ŀ								
		H	t	+	H	t												t		H					\vdash			
		F	F	1	F	Į	Ц		F									F		ŀ								
		H	۲	۲	H	t	-	_		1								┢		H		_			\vdash			
			L	1		ļ												F		Ŀ								
		H	H	+	H	+	-	_	H	\vdash								┢	H	H	_	_		H	_			
			Ĺ	1	F	ļ												F										
		┝	╁	╬	┝	+	-	_		-								┾	H	H	_			H	H			
			İ		L	İ																						
		H	╀	ł	┝	+	4			-								╄		H					<u> </u>			
		t	t	1	t	t												t		H								
		F	F	ŀ	F	Į	\Box		L									F		Ŀ								
		H	۲	╫	H	t	-	_	H					-				┢		H	_			H	\vdash			
			ļ	1		ļ												F		I								
		┝	╀	ł	┝	+	4	_	H	-								┾	H	H	_	_		H	-			
			İ	1	t	İ												L		ŀ								
		L	F	ŀ	F	+	_											F		H					<u> </u>			
		t	t	1	t	t												t		H								
		F	F	ŀ	F	Į			L									F		ŀ								
		H	╁	ł	H	+	-	_		-				_				┢		H	_				\vdash			
			İ	1	I	İ														I								
		⊦	╀	ł	┝	+	4	_	H	-								┾		H	_			H	<u> </u>			
			t		t	İ												t		i								
		F	F	1	F	Ŧ	_		L	-								F		H					_			
		H	t	۲	H	t	=	_										┢		H					┢			
			L	1		Į												F		Ŀ								
		H	╁	ł	┝	+	-	_	H	-								┢		H	_				H			
				1		İ																						
		┝	╀	ł	┝	+	4		L	-								┝		H	_				-			
		E			t	t												t		H								
		F	F	ŀ	F	Į	Ц		L									F		Ŀ								
		H	t	+	H	+	۲	-	H	+				_				┢	H	H	H		\vdash	H	-			
			İ	1	L	ļ												F										
		┝	H	+	H	+	4	L	-	\vdash								┾	H	H	_			H	_			
		L	İ	1	t	İ																						
		F	F	1	F	Ţ			F									F		F								
		H	t	+	H	+	+			+								۲	H	H				H				
			İ	1	L	ļ														Ħ								
].	Ĺ	I				J]						Ŀ								



Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 795

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

			ORRE			DAT	OS REG	ISTRALES	Y APO	RTACIÓN I	DE DOCUM	ENTOS.	
Juigo	proc						de	(B	OJA nº	de fe	echa)	
1	DAT					TANT							
MER AF	PELLIDO		,	_		DO APEI			NOMBR	E:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE
FFONO							OODDEO.	EL FOTRÓNIO				H M	
EFONO)/S:						CORREO	ELECTRÓNICO):				
0:													
7	ACTUAL	IZACIÓN	I DE DA	TOS/AF	ORTAC	ÓN DE	DOCUMEN	TOS DEL PER	SONAL D	E ADMINISTRA	CIÓN GENERAL	DE LA JUNTA DE	ANDALUCÍA.
_ _ /	APORTA	CIÓN D	E DOCU	MENTO	S DEL F	PERSON	AL NO INS	CRITO EN EL	REGISTR	O GENERAL DE	PERSONAL.		
2	DOC	_	NTAC										
DOC.			O/REQL					R.D.T.		TIPO DOC.	N°. PAG.	DESC	CRIPCIÓN (opcional)
_	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7						
2													
3													
4													
5													
6													
7													
9													
10													
11													
12													
13													
14						-							
15 16													
17													
18													
19													
20													
3	DE	CLAR/	ACIÓN	I. LUC	GAR. F	ECH/	Y FIRI	VIA A					
									latos con	signados v la do	cumentación a	ue aporta en la pr	resente solicitud
uvuju													
			EII									de	
								⊢I / I Δ	SOLICITA	AIN I E			

LMO/A	SR/A	DIRECT	OR/A	GENERAL	DE I	RECUR	ISOS I	HUMAN	OS Y	FUNCI	ON P	UBLIC	;A

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 -
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 41003 Sevilla.
 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
 la información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y (o ejercicio de derechos se encuentra disposible en la siguiente dirección electrónica:
- iniomiación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos





Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 796

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración	- Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.	Antiguedad	2.2
14	Certificación de grado otra Administración.		
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.	Grado	2.3
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.	- Titulos Academicos	2.5
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
 La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.

 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.









Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018

página 797

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

- 1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.
- 2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º APELLIDO 2.º NOMBRE

Será alfabetizado: Castillo Velasco Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º APELLIDO 2.º NOMBRE

Será alfabetizado: Castillo de las Heras Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin quión.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes.
- 2.º Luis Vargas Machuca.
- 3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS NOMBRE
Vargas Machuca Luis
Vargas Machuca Castillo Luis
Vargas Montes Luis
Vargas Machuca Castillo Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

